



SESIÓN ORDINARIA N° 109

En Padre Las Casas, a doce de diciembre del año dos mil once, siendo las 10:25 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales, señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, Alex Henríquez Araneda, Sergio Sandoval Benavente, Sr. José Bravo y Sr. Raúl Henríquez.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales y Bases Administrativas

Subvenciones Municipales 2012.

5 b) Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Modificaciones Proyectos Subvenciones Municipales.

6 c) Compromiso Aporte Proyecto "Reposición Escuela G-524, Chomío, Padre Las Casas".

6 d) Autorización Contrato "Mejoramiento Proyecto Eléctrico Espacio Físico Edificio Municipal,

Comuna Padre Las Casas".

6 e) Solicitud Autorización Transacción Judicial "Lichtin con Municipalidad de Padre Las

Casas”.

6 f) Autorización entrega terreno en comodato Junta de Vecinos Pulmahue Oriente.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Quedan pendientes Actas N° 107, de fecha 29 de noviembre; y N° 108, de fecha 05 de diciembre, todas del año en curso.

2. CORRESPONDENCIA.

2 a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°362, de fecha 06.12.11, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite Certificado de Acciones Concurrentes.
- b) Memorándum N°363, de fecha 07.12.11, enviado al señor Administrador Municipal, remite carta enviada por la Sra. Margarita Fuentes.
- c) Memorándum N°364, de fecha 07.12.11, enviado al señor Administrador Municipal, solicita informe sobre proyectos gestionados por la Corporación del Deporte durante los años 2009 y 2010.
- d) Memorándum N°365, de fecha 07.12.11, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, remite carta enviada por el Comité de Cesantes Camino al Emprendimiento San Ramón.
- e) Memorándum N°366, de fecha 07.12.11, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe sobre catastro de familias cesantes en San Ramón.
- f) Memorándum N°367, de fecha 07.12.11, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita informe en relación a proyecto de alcantarillado Truf Truf, sobre firma de personas ante abogado de Consultora.
- g) Memorándum N°368, de fecha 07.12.11, enviado al señor Director de Control Interno, solicita informe sobre medidas adoptadas por observaciones realizadas por Contraloría en Informe Final N°35.
- h) Memorándum N°369, de fecha 07.12.11, enviado al señor Administrador Municipal, reitera solicitud de arreglo de camino Comunidad Pedro Sandoval.
- i) Memorándum N°370, de fecha 07.12.11, enviado al señor Administrador Municipal, solicita informe del Programa PDI de Maquehue.
- j) Of. Ord. N°252, de fecha 05.12.11, enviado al señor Administrador Municipal, comunica acuerdo Concejo Municipal, autorización contrato “Adquisición e Instalación de Árbol de Navidad, Comuna de Padre Las Casas”.

- k) Of. Ord. N°254, de fecha 05.12.11, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, comunica acuerdo Concejo Municipal, Modificación Proyectos de Subvención de la Comunidad Indígena Agustín Hueche Montero, entre otros.
- l) Of. Ord. N°255, de fecha 29.11.11, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo Concejo Municipal, Modificaciones Presupuestarias de Sesión Ordinaria.
- a) Of. Ord. N°256, de fecha 07.12.11, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo Concejo Municipal, Modificaciones Presupuestarias de Sesión Extraordinaria.

2 b) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha 27.11.11, remitida por la señora Presidenta del Taller Laboral We Mögen de Metrenco, agradece Subvención Municipal entregada y solicita utilizar saldo de ésta.
- b) Invitación de fecha 06.12.11, a participar a Seminario de Actualización para Concejales, indica calendario de actividades 2012.
- c) Carta de fecha 06.12.11, remitida por el señor Director Ejecutivo del Consorcio y Emprendimiento Social para Concejales de Chile, informa programa de actividades para Seminarios durante el primer semestre del 2012.
- d) Carta de fecha 05.12.11, remitida por la señora Presidente del Centro de Padres y Apoderados Escuela Laurel Huacho, solicita autorizar pago de transporte escolar la segunda semana de diciembre.
- e) Invitación a participar en el II Congreso Internacional de Parlamentarios, que se realizará en la ciudad de Viña del Mar, desde el 21 al 25 de febrero de 2012.
- f) Memorándum N°371, de fecha 12.12.11, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe respecto a carta enviada por la Comunidad Juan Quilén, en la cual solicita fuente laboral para socios, solicitado por la concejala Sra. Ana María Soto.
2. Informe sobre el Taller Laboral Ayelen, solicitado por la concejala Sra. Ana María Soto.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, contarles que estuvimos el viernes en la mañana celebrando la fiesta con los párvulos y los niños más pequeños de la comuna, tuvimos alrededor de 3.500 viendo un show aquí en el Parque Pulmahue, tuvo bastante bueno y desde el punto de vista de salud fue muy importante, porque la JUNJI nos regaló los bloqueadores solares y las colaciones de los niños, estuvo bastante bonito.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales y Bases Administrativas

Subvenciones Municipales 2012.

La señora Secretario Municipal, este tema está pendiente en comisión, solamente es un recordatorio.

5 b) Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor Alcalde, señala que este tema sigue pendiente en comisión.

6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, expone:

Presupuesto Municipal

Devoluciones

Se precisa modificar el Presupuesto Municipal año 2011, a objeto de devolver excedentes generados en el Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Meza Padre Las Casas, del año 2009. Estos excedentes habían sido incorporados el 06 de Junio al Presupuesto del presente año a través de la iniciativa Código 0127 "Construcción Obras Complementarias Programa Recuperación de Barrios, Población Meza", por M\$3.525, suma que finalmente, luego de dos llamados frustrados de licitación, el Serviu solicita su devolución por instrucciones del nivel Central.

Esta situación origina la necesidad de devolver los citados recursos al Servicio Público pertinente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

31 02 004	Obras Civiles (Código Municipal 0127 "Construcción Obras Complementarias Programa Quiero mi Barrio, Población Meza"	<u>M\$ 3.525.-</u>
-----------	---	--------------------

		Sub Total:	M\$ 3.525.-
Cuenta de Gastos que Aumenta:			
26 01	Devoluciones		<u>M\$ 3.525.-</u>
		Sub Total:	M\$ 3.525.-

El señor Alcalde, ¿Consultas?

La concejala Sra. Ana María Soto, buenos días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos, quisiera un poquito más de información, entiendo que por lo manifestado en la licitación, que se produjeron dos llamados frustrados de licitación y por ese motivo se estaría haciendo devolución de los fondos al SERVIU, quisiera un poco más de información respecto a las bases o fundamentalmente qué pudo haber ocurrido ahí, que significó que se frustraran las licitaciones, algún aspecto técnico que tenía que salvar por parte de los oferentes y que no pudieron cumplir en definitiva.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, la primera licitación se efectuó y se declaró desierta, es decir como eran obras complementarias, como son M\$3.500 y algo, para ocuparlas dentro del mismo barrio, no hubo oferentes, no hubo interesados en participar en esta licitación. Luego se procede a hacer un segundo llamado, en julio del 2011, y se declara inadmisibles estas propuestas, es decir, hubo oferentes aquí, pero no cumplieron algún requisito administrativo para quedar fuera de bases; ahora, la intención nuestra era volver a efectuar una segunda licitación dentro del año 2011, pero a solicitud del MINVU, que está dicho en el informe adjunto a la Modificación Presupuestaria, en ese entonces el Arquitecto, el señor Loaiza, con fecha 11 de agosto, nos informa que los recursos deben ser devueltos y que no insistamos en una segunda licitación este año, de tal manera que nuestras intenciones de volver a licitar no pudimos concretarla por la instrucción que nos llegó del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

La concejala Sra. Ana María Soto, gracias, la verdad es que es lamentable tener que devolver recursos, las necesidades son tantas.

Quisiera que me comentara, por supuesto a través del Presidente del Concejo por supuesto, respecto a específicamente a obras complementarias quedarían ahí pendientes, ojalá para el 2012, y también el comentario que me hubiese gustado tener la minuta aquí en mano, respecto a las licitaciones, ambas dos, como se nos informa en otras ocasiones.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, en el Jardín Infantil del sector, me informa aquí la colega Arquitecto que trabajó en este programa, quedarían algunas obras complementarias, respecto al acceso del Jardín, el acceso vehicular, en el Jardín del Barrio Meza, en el que está construido con platas del programa.

La concejala Sra. Ana María Soto, fundamentalmente acceso vehicular.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, sí, acceso vehicular, lo concreto e importante, el Jardín está terminado, eso es lo más relevante, la inversión mayor por llamarlo de alguna manera.

El concejal Sr. Alex Henríquez, buenos días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, vecinos que se encuentran en la sala, solamente hacer algunas consultas también referente a la Modificación Presupuestaria, la recuperación de barrios en la Población Meza, se refiere a la que está ubicada en Nibaldo, ¿en Pasaje Oscar?.....eso es lo que quería saber, el Programa Recuperación de Barrios está incluido la obra que se construyó el Jardín Infantil en Nibaldo y también la sede en Aviator Acevedo ¿ambas?

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, sí, ambas son del Programas.

El concejal Sr. Alex Henríquez, las obras, no alcancé a entender un poco, la Concejala Soto preguntó respecto a dónde está orientada la licitación pública.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, a obras complementarias en el Jardín, el acceso vehicular.

El concejal Sr. Alex Henríquez, perfecto, consulta: ¿por qué no se consideró antes el acceso vehicular?

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, lo que pasa es que estos proyectos como responden a un programa y a un convenio, los proyectos los desarrolla el mismo SERVIU, entonces básicamente para este sector era con la construcción del Jardín, entonces producto de esa licitación quedaron excedentes, quedaron estos M\$3.000 y algo, y se pensó en el Municipio complementarlo en el tema del acceso vehicular, se licitaron, como dice la minuta adjunta y no hubo oferentes para ese tema, pero el programa en sí no contempló desde el SERVIU, como desarrollo de proyecto el incluir el

acceso vehicular, fue una sugerencia nuestra, desde el Municipio, agregarlo para complementar la obra, pero las dos licitaciones no prosperaron y finalmente a través del MINVU solicitan se devuelvan, para ellos también cuadrar su programa en fin.

El concejal Sr. Alex Henríquez, perfecto, me queda claro, pero en ese mismo sentido de lo que usted está diciendo, existiendo dentro de los plazos la posibilidad de hacer ampliación de obra ¿Por qué no se hizo a través de ampliación de obra?

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, porque las licitaciones de estas obras, de acuerdo al convenio mandato que existe para el programa de Barrio Meza, las licitaciones las efectúa el SERVIU, entonces como ellos son mandantes, ellos tendrían que haber visto en el desarrollo de la obra, haber incurrido en la solicitud de aumento de obras ellos mismos.

El concejal Sr. Alex Henríquez, pero la Municipalidad es la que está haciendo los requerimientos. En materia práctica, ¿la Municipalidad no requirió mediante oficio al SERVIU, solicitar una ampliación de obra para incluir esto?

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, ¿En el momento de la ejecución del programa?

El concejal Sr. Alex Henríquez, claro, antes de que se hiciera la recepción definitiva.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, no, porque ellos eran los que estaban licitando.

El concejal Sr. Alex Henríquez, sí, pero a objeto de que la Municipalidad estaba haciendo la.....

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, lo hicimos posterior, cuando quedaron los recursos liberados, cuando quedó este excedente, ahí solicitamos que se efectuaran estas obras complementarias, a requerimiento nuestro.

El señor Alcalde, lo que pasa es que la parte de la que estamos conversando Alex, no es parte de la obra en sí, entonces se licitó para hacer el Jardín, se construyó y quedó restos de recursos y eso nosotros lo canalizamos

como Municipio en hacer una entrada de vehículo, pero no era parte del proyecto, por lo tanto no entra como aumento de obra, esto entró como un saldo, es un proyecto donde nosotros lo podíamos reutilizar.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Alcalde, entiendo esa figura y estoy de acuerdo en que a lo mejor no se haya solicitado por la distintas razones que acaba de mencionar la Directora, lo que hago mención es que teniendo nosotros claro que estaba quedando un excedente de M\$3.525 y antes de que se pudiese haber entregado las obras, pudiésemos haber pedido una ampliación de las obras, en forma y plazo, mediante oficio al SERVIU, para que nos autorizara a gastar la plata y ellos lo hubiesen hecho en forma directa, sin hacer llamado a licitación pública, a objeto de no estar haciendo una nueva licitación pública por obras como que fueran nuevas, cuando ya estaban edificadas, esa es la consulta.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, para complementar un poco más, la colega aquí me informa que el Programa Barrio Meza, contemplaba la ejecución de la Sede 33-A y el Jardín Infantil, el Jardín Infantil lo licitó el SERVIU y la Ampliación de la Sede 33-A nosotros, la Municipalidad, y estos M\$3.500 y algo, son producto de la licitación de la sede, no del Jardín, pero como todo es dentro del mismo programa, que son platas para el Barrio Meza, nosotros solicitamos que se ocupara en el acceso vehicular del Jardín, que ya había licitado el SERVIU, no son platas excedentes de la licitación del Jardín, pero son todas dentro del mismo programa, entonces solicitamos, ya que quedó de la Sede esos M\$3.000, se pudieran utilizar como acceso vehicular para el Jardín.

El concejal Sr. Alex Henríquez, me queda muy claro, sin embargo me parece lamentable estar devolviendo M\$3.525, yo creo que la modalidad que tenía que haberse hecho, era a través de una ampliación de obra en el tiempo para poder, mediante oficio, solicitar la autorización para el gasto, como ha sido en otros programas y en otras ejecuciones de obras que usted lo sabe muy bien, que lleva muchos años dentro de la Municipalidad trabajando, a través de esta licitaciones públicas que perfectamente y administrativamente era factible hacerlo en forma, tiempo y en plazo oportuno, pero lamentable que no se hizo por parte de la Secretaría de Planificación una vez más, así que muchas gracias Presidente.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?

El concejal Sr. Jaime Catriel, buenos días señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos que se encuentran en la sala, señor Presidente, la verdad es que aquí queda un tema pendiente, que es el tema del acceso al Jardín Infantil, se están devolviendo unos recursos, lamentablemente no hubieron oferentes para poder realizar este trabajo, lo que sí me gustaría que de alguna forma, con recursos municipales, pudiéramos

solucionar este problema ojalá antes de marzo, cuando comienzan las clases, para dejar totalmente terminado este acceso, que es necesario para que nuestros pequeños niños acudan a este Jardín, así que voy a apoyar esta modificación, pero también dejar como observación de tratar con recursos municipales solucionemos este inconveniente.

El señor Alcalde, se agradece la observación.

El concejal Sr. José Bravo, primero que nada, muy buenos días a todos; señor Presidente, por intermedio suyo, si en parte se respondió la inquietud, no estaría demás saber cuál fue el motivo por el cual la segunda licitación se declaró inadmisibles, entiendo de que por instrucciones del SERVIU, lo cual fue ratificado en dos oportunidades, hay que devolver los recursos, lamentablemente hay que hacerlo, tal como se menciona acá en la minuta, pero el plazo que hubo entre la segunda licitación que se declaró inadmisibles y posteriormente cuando ya el Arquitecto del programa a nivel regional, informa de que hay que devolver los recursos, ¿en ese plazo no se buscó alguna solución de revertir el problema de la segunda licitación?

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, sí, la segunda donde se declaró inadmisibles, se presentó un solo oferente, el cual no subió ningún antecedentes al Portal; es decir, hizo una oferta, pero todos los requerimientos administrativos que se solicitan para poder participar, no ingresó ningún antecedentes, de tal manera que su oferta no se puede considerar por no cumplir ningún aspecto administrativo de las bases, entonces no había nada que evaluar, eso por un lado. Por otro lado, nosotros ya teníamos preparada la segunda licitación respecto a eso, todo listo para volver a licitar y nos informan desde el MINVU que se deben devolver los recursos del programa.

El concejal Sr. José Bravo, gracias señora Yenny, en el mismo sentido no existirá alguna otra alternativa para resolver esta disyuntiva frente a un oferente que no cumple los requisitos o eventualmente frente a ausencia de oferentes, para que a futuro buscar alguna forma de, frente a situaciones similares, buscar alguna forma de de contratación directa, de tal forma de garantizar el gasto de los recursos y no tengamos que estar devolviendo, que lamentablemente hay que hacerlo y prever situaciones similares.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, la Ley de Propuestas Públicas nos instruye y llegó de Contraloría, bien claro y los pasos que uno debe dar como para efectuar los llamados a licitación pública, lo primero que debemos hacer es efectuar una licitación pública, como bien dice el nombre, si ésta se declara desierta o inadmisibles, debemos proceder a efectuar una licitación privada, cosa que hemos estado haciendo, buscando oferentes, porque ahí uno invita a la

gente a participar y uno se asegura que aquellos que dicen que van a participar, vamos a tener ofertas, y en eso estábamos cuando nos indicaron la devolución de los recursos. Posterior a eso, si eso vuelve a fallar, aún así, la Ley de Compras dice que debemos efectuar un Trato Directo, pero esos son los procedimientos que se deben cumplir para llevar a cabo un proceso de licitación.

La concejala Sra. Ana María Soto, quisiera Presidente más información, respecto a los tiempos, quisiera hacer un poquito de historia, en alguna Sesión Ordinaria anterior también se aprobó por parte de este Concejo Municipal, una subvención municipal por, si no me falla la memoria, M\$2.500 para habilitar el acceso de la Junta de Vecinos, de la sede de la Junta de Vecinos 33-A, significó M\$2.500 del Presupuesto Municipal que aportamos ahí a los vecinos, entonces a lo mejor si hubiese habido, por eso quisiera información respecto a los tiempos, en lugar de devolver estos dineros porque es el mismo programa y el lugar también, de haber utilizado recursos municipales para el efecto, y apoyar a los vecinos en concluir su sede social, que también tenía que ver con el Programa Quiero Mi Barrio, se podrían haber utilizado estos mismos recursos, entonces quiero pensar que la información fue a destiempo, porque efectivamente la Subvención Municipal propuesta a este Concejo debió haber pasado alrededor de hace unos 15 días probablemente, entonces bueno, a lo mejor, insisto, podría haberse utilizado esa figura con esos recursos estatales que ya estaban en la Comuna, haber respondido, entonces a esos M\$2.500 que hubo que sacar del Presupuesto Municipal, para apoyar el término de la Sede Social 33-B, no sé si pudiera haber un poquito más de información ahí.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, el programa tenía la Sede Social 33-A, 33-B y el Jardín Infantil, efectivamente en la 33-B la intención era efectuar las protecciones y las rejas, teníamos la misma situación de ahora, podríamos haber utilizado estos mismos recursos para efectuar las protecciones y las rejas, pero no se pudo hacer por la instrucción del Ministerio de devolver los recursos y dado que la protección de una sede social y las rejas es muy vulnerable y sensible para la gente, porque tener la sede construida ellos no pueden si no tienen las protecciones, colocar el equipamiento que tienen adquiridos ya ellos, entonces fue súper sensible el tema, en el sentido de que el Ministerio no nos autorizó y dado esa situación tuvimos que recurrir a recursos municipales, para que la sede pudiera contar con sus protecciones y la comunidad pudiera colocar su equipamiento, era la necesidad que nos planteaba la dirigente que se acercó a conversar con nosotros, entonces por eso la urgencia digamos de que el Municipio colocara los recursos para las protecciones de la sede social 33-B en este caso.

La concejala Sra. Ana María Soto, hay algún registro que, bueno voy a solicitar, respecto a la opinión del SERVIU en ese momento, respecto a que no se podía cubrir con estos recursos entonces el requerimiento de la

sede social, para habilitar la entrada.....me gustaría poder contar, en Varios lo puedo reiterar Alcalde, tener la información donde fue evaluado por el SERVIU negativamente, utilizar estos recursos en esa obra y hubo entonces recurrir al Presupuesto Municipal en el caso de la sede.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, para redondear finalmente y dejar bien en claro el tema, los recursos de ambas sedes ingresaron al Municipio y fueron licitados por al Municipalidad, en el caso del Jardín las platas no llegaron al Municipio, no llegaron al Presupuesto Municipal y fue licitado exclusivamente por el SERVIU, de tal manera que nosotros ahí, lo hubiésemos querido o no, no habríamos podido solicitar aumento de obra, porque ellos eran los mandantes directamente y los administradores de los fondos. En el caso de la sede, el mandante fue la municipalidad y los recursos sí ingresaron al Presupuesto, por eso es que hoy día estamos haciendo la devolución, dado que el Municipio solicitó se efectuara reutilizar estos saldos que quedaban dentro del Programa Barrio Meza.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente para tener los antecedentes necesarios y fundamentar el voto en esta sesión, es que solicitaría tener a la vista los oficios emanados del SERVIU, el 02676 y el 02671, ambos, uno con fecha 11 de octubre y otro con fecha 22 de octubre del 2011.....(cambio lado cassette)...

El señor Alcalde, sugiere pasar la Modificación Presupuestaria a comisión.

Presupuesto Educación

Subvención Escolar Preferencial

Se precisa modificar el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2011, a objeto de incorporar los aportes correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial mes de Noviembre 2011, los cuales serán destinados, según Ley 20.248, Artículo N°6 párrafo D), "A la Implementación de las medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento educativo PME, con especial énfasis en los alumnos prioritarios".

Entre las adquisiciones que serán financiadas con los señalados fondos y distribuidas entre los distintos establecimientos de la comuna se encuentra:

- ♦ Materiales de Oficina.
- ♦ Textos y Otros Materiales de Enseñanza.
- ♦ Insumos Computacionales y Periféricos.
- ♦ Mobiliario.
- ♦ Máquinas y Equipos de Oficina.

♦ Honorarios para Profesionales y Expertos

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05.03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$ 24.702.-</u>
	Sub Total:	M\$ 24.702.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

22 04	Materiales de Uso O Consumo	M\$ 20.291.-
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	M\$ 800.-
29 04	Mobiliario y Otros	M\$ 1.000.-
29 05	Maquinas y Equipos	M\$ 2.111.-
29 99	Otros Activos No Financieros	<u>M\$ 500.-</u>
	Sub Total:	M\$ 24.702.-

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación,

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Educación, Subvención Escolar Preferencial, por un monto de M\$24.702.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención de la concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto

Educación, Subvención Escolar Preferencial, por un monto de M\$24.702.-

6 b) Modificaciones Proyectos Subvenciones Municipales.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Centro de Padres y Apoderados Escuela Licanco. Decreto N°2440, de fecha 02.09.11.	Transporte Escolar	Pago de Servicio de Transporte Escolar.	Uso de Excedente mes de diciembre en el pago de servicios de Transporte Escolar: - Paseo Fin de Año.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación,

modificar el proyecto de Subvención Municipal 2011, entregado al Centro de Padres y Apoderados Escuela Licanco, cuyo proyecto original era pago de Servicio de Transporte Escolar, y la modificación es hacer uso de excedente mes de diciembre en el pago de servicios de Transporte Escolar: Paseo Fin de Año.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, modificar el proyecto de Subvención Municipal 2011, entregado al Centro de Padres y Apoderados Escuela Licanco, cuyo proyecto original era pago de Servicio de Transporte Escolar, y la modificación es hacer uso de excedente mes de diciembre en el pago de servicios de Transporte Escolar: Paseo Fin de Año.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Centro de Padres y Apoderados Laurel Huacho, Decreto N°388, de fecha 11.02.11.	Transporte Escolar	Pago de Servicio de Transporte Escolar.	Uso de excedente mes de diciembre en el pago de servicios de Transporte Escolar: - Recorrido captación de matrícula alumnos nuevos y antiguos para el año 2012.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, modificar el proyecto de Subvención Municipal 2011, entregado al Centro de Padres y Apoderados Laurel Huacho, cuyo proyecto original era pago de Servicio de Transporte Escolar, y la modificación es usar excedente mes de diciembre en el pago de servicios de Transporte Escolar: Recorrido captación de matrícula alumnos nuevos y antiguos para el año 2012.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, modificar el proyecto de Subvención Municipal 2011, entregado al Centro de Padres y Apoderados Laurel Huacho, cuyo proyecto original era pago de Servicio de Transporte Escolar, y la modificación es usar excedente mes de diciembre en el pago de servicios de Transporte Escolar: Recorrido captación de matrícula alumnos nuevos y antiguos para el año 2012.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Taller Laboral We Mögen, Decreto N°2265, de fecha 22.10.11.	Diseñadoras de sueños hechos realidad.	Telares, lana cinta y bastidores.	Por rebaja en los precios al momento de comprar se presenta un saldo de \$57.200. Se solicita permiso para utilizar dicho monto en la adquisición de lana artesanal.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, modificar el proyecto de Subvención Municipal 2011, entregado al Taller Laboral We Mögen, cuyo proyecto original era para compra de Telares, lana cinta y bastidores, y la modificación es por rebaja en los precios al momento de comprar, se presenta un saldo de \$57.200 y se solicita utilizarlo en la adquisición de lana artesanal.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, modificar el proyecto de Subvención Municipal 2011, entregado al Taller Laboral We Mögen, cuyo proyecto original era para compra de Telares, lana cinta y bastidores, y la modificación es por rebaja en los precios al momento de comprar, se presenta un saldo de \$57.200 y se solicita utilizarlo en la adquisición de lana artesanal.

6 c) Compromiso Aporte Proyecto "Reposición Escuela G-524, Chomío, Padre Las Casas".

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, expone Minuta de Compromiso Financiamiento Municipal:

Proyecto : "Reposición Escuela G-524 Chomío, Padre Las Casas"

Propietario : Municipalidad de Padre Las Casas.

Diseño : M\$35.000 Municipal

Ejecución : Fondo Nacional de Desarrollo Regional. (F.N.D.R.)

Antecedentes:

El proyecto "Reposición Escuela G-524 Chomío, Padre Las Casas", permitirá dar una solución integral al déficit o falta de condiciones de infraestructura de la Escuela 0-524 Chomío para desarrollar sus actividades educacionales con un diseño integrador y que se adapte a las necesidades actuales del establecimiento y de las políticas educacionales.

El Establecimiento presenta graves deficiencias tanto sanitarias como estructurales que requieren soluciones definitivas, además se encuentra dentro de la Jornada Escolar Completa y no tiene los espacios normativos para la realización de talleres, biblioteca y servicios higiénicos adecuados, incumpliendo la normativa vigente.

La postulación del proyecto a financiamiento a través del Sistema nacional de Inversiones, contempla dos etapas:

1. Diseño de Arquitectura y especialidades concurrentes que definirá las características funcionales relativas al emplazamiento, expresión formal, materialidad, criterios constructivos y de eficiencia energética.
2. Ejecución de las Obras Civiles del proyecto, una vez finalizado la etapa de diseño.

Para obtener la Recomendación Favorable del proyecto por parte del Sistema Nacional de Inversiones, se debe contar con el acuerdo favorable del Honorable Concejo Municipal, para que la Municipalidad se haga cargo de los costos de Operación y Mantenimiento Anual del proyecto "Reposición Escuela G-524 Chomío, Padre Las Casas", durante toda su vida útil, por un monto total Anual de M\$66.787, según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	M\$
1	Remuneraciones	63.841
2	Consumos Básicos	1.018
3	Insumos Oficina/Aseo	968
4	Otros Gastos	960
	Total	66.787

Por lo expuesto anteriormente, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar el compromiso de financiamiento municipal, para los costos de operación y mantención anuales, por un monto de M\$66.787, para el proyecto "Reposición Escuela G-524 Chomío, Padre Las Casas" .

El señor Alcalde, ¿Alguna consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, aprobar el compromiso de financiamiento municipal, para los costos de operación y mantención anuales, por un monto de M\$66.787, para el proyecto "Reposición Escuela G-524 Chomío, Padre Las Casas".

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, aprobar el compromiso de financiamiento municipal, para los costos de operación y mantención anuales, por un monto de M\$66.787, para el proyecto "Reposición Escuela G-524 Chomío, Padre Las Casas".

6 d) Autorización Contrato "Mejoramiento Proyecto Eléctrico Espacio Físico Edificio Municipal,

Comuna Padre Las Casas".

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenos días, la siguiente Acta de Proposición corresponde al "Mejoramiento Proyecto Eléctrico Espacio Físico, Edificio Municipal, Comuna de Padre Las Casas", es una parte de la remodelación del sector de Finanzas, para entregar un mejor servicio a nuestros vecinos, se plantea remodelar todo el sector completo y una parte de este proyecto comprende el mejoramiento completo del sistema eléctrico, más lo que computación.

La apertura de esta propuesta, se presentaron dos oferentes, uno de los cuales quedó fuera por no cumplir con parte de los documentos exigidos, por tanto, quedando uno solo, se propone adjudicar a este oferente, dado que la oferta se encuentra comprendida dentro del presupuesto disponible, que corresponde a don Hernán Vivanco Opazo, cuya oferta es de \$39.865.714 y un plazo de ejecución de 10 días corridos.

El señor Alcalde, ¿alguna consulta?

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, esto se trata de que se va a mejorar el proyecto eléctrico principalmente en el área de Finanzas, esto es a través de gestión de calidad, se está modificando la infraestructura, ¿es para eso verdad?

El señor Alcalde, aquí hay que suplir también el déficit del sistema eléctrico, Nicolás lo podría explicar.

El señor Nicolás Sosa, DOM, lo que pasa es que una parte la financia la SUBDERE, como parte de las acciones de nuestros Planes de Mejora, lamentablemente el financiamiento no alcanzaba para cubrir la totalidad de la remodelación, por tanto esto es con aporte municipales, la parte de mantenimiento de la instalación eléctrica y computacional, pero es parte de todo el proyecto de mejora.

El señor Alcalde, ¿Alguna otra consulta?.....no.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 116/2011: "Mejoramiento Proyecto Eléctrico Espacio Físico, Edificio Municipal, Comuna Padre Las Casas", al oferente Hernán Alberto Vivanco Opazo, Rut: 9.388.831-6, por la suma de \$39.865.714, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 10 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 116/2011: "Mejoramiento Proyecto Eléctrico Espacio Físico, Edificio Municipal, Comuna Padre Las Casas", al oferente Hernán Alberto Vivanco Opazo, Rut: 9.388.831-6, por la suma de \$39.865.714, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 10 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Siendo las 11:08 horas se ausenta de la Sesión Ordinaria y asume la presidencia del Concejo el concejal Sr. José Bravo Burgos.

El señor Presidente del Concejo, llegan los antecedentes de la Modificación Presupuestaria pendiente, del Presupuesto Municipal, Devoluciones.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, hago lectura del Ordinario N°2169, del SERVIU, firmado por el Arquitecto Daniel Schmidt, donde nos dice: "...En atención a que se dado término, con fecha 31 de diciembre del 2010, a la intervención de recuperación Barrio Meza de esa comuna, solicito a Ud. se devuelva a la brevedad el excedente de los Fondos transferidos que según rendición serían \$3.524.372."

La concejala Sra. Ana María Soto, ¿nos van a pasar una fotocopia a cada uno?..... para ver la fechano alcancé a escuchar la fecha.

El señor Presidente del Concejo, sí, se está entregando una fotocopia a cada uno.

El concejal Sr. Alex Henríquez, son dos oficios dentro de la minuta, uno el 02676 y otro el 02671, de fecha de 11 de octubre y el otro del 22 de noviembre, entonces me gustaría tener los dos oficios antes de votar por favor.....Presidente, el oficio 2169 no es el mismo que sale acá en la minuta.....

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, sí, yo creo que hay un error en la transcripción del oficio, pero esos son los dos que tenemos.

El concejal Sr. Alex Henríquez, en las fechas tampoco coincide, porque el que falta, el 2676, es de fecha 11 de octubre.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, son los antecedentes que me hicieron llegar.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, en base a los antecedentes que.....es el informe que nos entregan para poder votarlo.

El señor Presidente del Concejo, sí, evidentemente hay un error en el número del oficio, como también aparentemente en las fechas, porque los que se nos entregan no coinciden en los número y son de fecha 22 de septiembre del 2011 y 22 de noviembre del 2011, pero ambos oficios mencionan justamente lo que señala el enunciado de la Modificación Presupuestaria y firma don Daniel Schmidt McLachlan, Arquitecto, que es el Director del SERVIU Región de La Araucanía. Entonces, sí en la presentación del informe hay un error de transcripción, en cuanto al número de los oficios en cuanto se hace alusión y a las fechas.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, ¿a usted le consta que sea error de digitación? ¿Es una información oficial de parte de la Secretaría de Planificación?

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, es un error de digitación, porque aquí están los documentos firmados por el Director del SERVIU, donde nos instruye la devolución de los fondos, entonces asumimos que es un error de transcripción la información, respecto a uno de los oficios.

El concejal Sr. Alex Henríquez, ok, esa es la información oficial de la Secretaría de Planificación.

Segundo Presidente, el mismo oficio 2671 del 22 de noviembre del 2011, dice que hay que hacer devolución de los excedentes también del Barrio Los Caciques, por \$4.117.835, ¿eso no ha pasado aún al Concejo para poder votarlo?

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, eso es otro tema, no es tema de ahora...el Barrio Los Caciques está bajo otro convenio y tiene otro tratamiento para el tema de los fondos, pero es recuperación de barrios también, pero son distintos convenios, entonces éste tiene otro tratamiento aparte, por eso no se ha pasado por el Concejo.

El concejal Sr. Alex Henríquez, pero debería hacerse el mismo procedimiento, que pase al Concejo.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, llegada la instancia, sí, llegada la instancia que determine la Secretaría Comunal, debiera proceder en la misma forma.

El concejal Sr. Alex Henríquez, perfecto, gracias Presidente.

La concejala Sra. Ana María Soto, gracias, esta es la información que también requería, agradecer la administración la entrega oportuna, quisiera también información respecto, a lo mejor el Director de Desarrollo Comunitario pudiera ayudarnos, de cuándo se aprobó la Subvención Municipal de la Junta de Vecinos 33-B...M\$2.500.

La concejala Sra. Ana María Soto, necesitaría claridad porque la Secretario Municipal manifiesta que fue subvención y la verdad es que me da la sensación de que fue una subvención.

La señora Secretario Municipal, voy a revisar.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, como registro dentro de la Dideco no aparece la Junta de Vecinos con Subvención Municipal, por M\$2.500 como se señala.

La señora Secretario Municipal, perdón, era antecedente de Modificación Presupuestaria, tiene toda la razón, disculpe, era antecedente de Modificación Presupuestaria, no es una subvención.

La concejala Sra. Ana María Soto, entonces fue proyecto de inversión, pero son recursos municipales. Sólo comentar que en vista de los antecedentes en mano uno siempre trata que los recursos escasos se optimicen y ese es el sentido de este diálogo, si el 07 de noviembre se apoyó el proyecto de inversión, con platas municipales, para cubrir la necesidad de la Junta de Vecinos que está al lado del Jardín y la fecha en que ya se sabía que había que devolver los dineros era el 22 de septiembre, la verdad es que pudo haberse gestionado ahí de forma diferente, no tener que devolver estos recursos, ese es el sentido de la preocupación de esta Concejala, gracias.

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, la Secretaría Comunal I hizo todos los intentos de poder hacer uso de estos saldos, vía correos electrónicos e insisto cuando estábamos por efectuar la segunda licitación de este año, nos dicen desde el MINVU no hagan nada más porque tenemos instrucciones de retirar los fondos, entonces el Municipio hizo todas las gestiones, envió las solicitudes, solicitó las autorizaciones para poder utilizar estos saldos y lo hicimos, licitamos, estábamos en el segundo proceso cuando nos hicieron detener la licitación, entonces nada que hacer.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente señalar que la licitación de la cual habla la señora Yenny, como Directora (s), de la Secretaría de Planificación, se hizo en diciembre del 2010, teniendo como ID el número tanto, declarándose desierta. Sin embargo, el oficio 2671, de fecha 22 de noviembre, del Director de SERVIU de la Araucanía al Alcalde de Padre Las Casas, en el punto 2 dice: "...Los montos antes señalados deben quedar regularizados al 30 de noviembre del 2011, de no ocurrir el servicio se verá obligado a informar a la Contraloría General de la República, según instrucciones vigentes sobre la materia.", o sea, ya había un oficio anterior que mandaba, solicitar del 2169, del 22 de septiembre, ya estaban solicitando los recursos para devolverlos. Hubo un segundo oficio, del 22 de noviembre, el cual vuelve a reiterar la solicitud inmediata de los recursos, sino está obligado a informar a la Contraloría General de la República; sin embargo, la Secretaría de Planificación, en diciembre hace la misma licitación de las mismas obras. Consulto Presidente, antes de poder votar, esos son los datos tangibles que están aquí, los que hemos solicitado en este Concejo y los que puedo leer.

Presidente, sólo en materia administrativa, ¿hay algún antecedente que se haya informado esto a la Contraloría?

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, para agregar, la segunda licitación se realizó en el mes de julio del 2011, no en diciembre, la cual se declaró inadmisibile; la primera se efectuó en el año 2010, la cual se declaró desierta.

Finalmente agregar, que esto a parte de estar dicho en este documento, hay conversaciones que no están dichas aquí, pero donde se han conversado con la gente que tiene que ver con el tema de Finanzas en el SERVIU, para que el Municipio efectúe esto durante este año, o sea, antes de fin de año, de diciembre, estos recursos deben ser incorporados o reintegrados al SERVIU.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, existe alguna instrucción administrativa con respecto al por qué no se hizo devolución antes del 30 de noviembre, porque aquí hay dos oficios, los cuales reiteran la devolución inmediata de los recursos, por M\$3.524, los cuales no se integraron, estamos en diciembre, estamos tratando de modificar el presupuesto para poder hacer la devolución, ¿hay algún procedimiento administrativo en curso?

La señora Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, efectivamente hay un proceso administrativo, porque no podemos devolver los fondos, independientemente que se encuentren en una cuenta extrapresupuestaria, debemos efectuar una Modificación Presupuestaria en la cuenta 26.01 que es devoluciones, teniendo presente que habían solicitudes y licitaciones pendientes para ocupar estos saldos, posterior a eso llegó este documento donde se nos pedía devolver los saldos, entonces había que preparar una Modificación Presupuestaria, a pesar que los recursos se encuentran en una cuenta extrapresupuestaria del presupuesto, pero para devolverlos tiene que salir con un procedimiento administrativo que es la cuenta 26.01.

El concejal Sr. Alex Henríquez, me refiero Presidente a procedimiento administrativo en materia de sumario administrativo, por qué no se hizo antes de la fecha requerido por el SERVIU.

El señor Presidente del Concejo, respecto al informe, con todo respeto de la persona que lo hizo, yo creo que pierde credibilidad desde el momento que presenta cuatro errores evidentes, entonces yo por lo menos no voy a usarlo de base porque de por sí está viciado.

Respecto a los antecedentes que tenemos en la mano, en donde más que la responsabilidad administrativa a la que usted hace alusión señor Concejal, me preocupa justamente el hecho de que con fecha 30 de noviembre de este año, se haya pedido insistentemente y hace mención que en caso contrario se va a hacer el informe a Contraloría respecto a esta irregularidad, porque ya se había estado solicitando aparentemente desde julio a la fecha, la devolución de los recursos y aparentemente en ese ir y venir de solicitar la autorización, es que pasó el tiempo. Creo que si los antecedentes ameritan solicitar algún proceso, habrá que hacerlo formalmente, pero en lo particular me asalta la inquietud respecto a si se ha regularizado o con esta Modificación Presupuestaria se regularizaría la situación que hace alusión el Director del SERVIU de la Araucanía, respecto al informe de Contraloría, para no recibir gratuitamente algún tipo de procedimiento al respecto.

En segundo lugar, también es bien categórico el informe, el Ordinario 2671, de fecha 22 de noviembre, que hace alusión a la misma situación respecto a los recursos del Barrio Los Caciques, así que por lo mismo, en lo particular y creo que es la inquietud de los señores Concejales, es también les interesaría saber qué pasa con los recursos del Barrio Los Caciques, por \$4.117.835, que deberían ser devueltos hacia el SERVIU.

Por lo tanto, referente a que hay que devolver los recursos, no hay cuestionamiento al respecto, es lamentable que haya pasado eso, pero en ese sentido la Modificación Presupuestaria creo que tenemos que votarla, no quiero influir en el voto de nadie, pero sí creo que debería procederse, según como ordena el Organismo Regional.

En segundo lugar, si es prudente ver qué pasa con la otra solicitud por parte del SERVIU de devolver los recursos, porque ya estamos casi a fin de año, y si hay que hacerlo, obviamente hay que hacerlo dentro del tiempo legal y formal que queda para constituir el resto de los Concejos, y si hay que hacer un poco de "mea culpa", mencionar que el informe que se nos anexó para la Modificación Presupuestaria está bastante falto de eficiencia, así que hago el llamado a los Directores correspondientes, ojalá que esto no sea la generalidad, pero es habitual de que no tengamos que recurrir a la fuente originaria de la información, para tener que validar o no una votación de una Modificación Presupuestaria. Por lo tanto, en ese sentido, considerando que esto debería ser la excepción de la regla, sería prudente revisar sobre todo las situaciones que tienen un delicado tema mayor por el hecho de ser recursos fiscales.

La concejala Sra. Ana María Soto, quisiera hacer una sugerencia, previo al inicio de esta sesión, estábamos acordando una Sesión Extraordinaria para el día 14, en vista de la aprobación del Presupuesto Municipal 2012, entonces la verdad es que prefería, por eso quiero someterlo a la evaluación también de los demás Concejales, que se nos

volviera a entregar estos antecedentes con las correcciones respectivas, para poder votarlo, y específicamente quisiera plantear dos requerimientos: uno, el acta de proposición de las licitaciones, incluso que se nos informase ahí, como se verbalizó posteriormente, de que en una de las llamadas a licitación uno de los oferentes no cumplió los aspectos administrativos, ni siquiera subió al Portal, eso no está informado aquí; también me sumo a manifestar de que el informe adolece de eficiencia.

Lo segundo, quisiera tener claridad respecto de algún pronunciamiento que existiese de la Contraloría, porque con fecha efectivamente 22 de noviembre se hace mención de que si los montos no son devueltos, la Contraloría va a tomar razón de esto, entonces quisiera saber del 22 de noviembre a la fecha, si no hay ahí algún oficio o alguna manifestación de la Contraloría respecto a esta materia. Entonces, en base a esa información que falta, según el criterio de esta Concejala, me gustaría que pudiésemos resolver, a lo mejor recibir esa información para esta Sesión Extraordinaria, que es el día 14 del presente.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, con el ánimo de transparentar un poco la Modificación Presupuestaria y en la función que nos corresponde a nosotros votar, teniendo todos los antecedentes a la vista, es que solicitaría que pase a comisión esta materia, para poder tener los antecedentes en comisión y antes de votarlo, porque a mí no me queda claro y debo ser honesto Presidente, lamento que esté la señora Yenny Poblete, a quien le tengo mucha estima y confío mucho en ella, pero no veo aquí al Titular, que es el Secretario de Planificación Titular, que debía estar poniendo la cara, como es siempre cuando hay materia de conflicto o materias que son netamente que adolecen de información, envían a la Secretaria de Planificación (s), entonces en esa materia preferiría Presidente, no me queda claro el tema de los oficios, que haya un error de oficio, la verdad es que no me queda claro y faltando información, me gustaría si es que es posible, que pase a comisión y poder resolverlo el mismo miércoles 15, ponerlo en Tabla y poder resolverlo ahí.

El señor Presidente del Concejo, para no extender más la problemática de la modificación, si bien hay que entregar los recursos como está establecido por el dictamen de Contraloría, está la solicitud de pasarlo a comisión para ver más en detalle, con todos los antecedentes que sean necesarios, para poder tener claridad respecto a lo irregular que ha sido este tema. Por lo tanto, someto a votación pasarlo a comisión o lo votamos en este acto.

Votan a favor los Concejales presentes en la sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Alex Henríquez, Sr. Sergio Sandoval y el señor Presidente del Concejo, pasar a Comisión de Administración y Finanzas, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Devoluciones, por un monto de M\$3.525.

6 e) Solicitud Autorización Transacción Judicial "Lichtin con Municipalidad de Padre Las

Casas".

La Srta. Karin Gómez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, buenos días, la Dirección de Asesoría Jurídica tiene a bien informar al Honorable Concejo Municipal, acerca de solicitud de autorización para efectuar Transacción Judicial, respecto de causa en actual tramitación ante Tribunal competente, por cobranza de pagos adeudados por concepto de patentes municipales y derechos correspondientes, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 letra h) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", 5 letra h) y 13 letra d) del mismo cuerpo legal.....(cambio de cassette).....

1. Informe Dictámenes de Contraloría Respecto a transigir impuestos o Patentes Municipales.

Jurisprudencia Administrativa vigente (Contraloría General de la República) respecto a procedencia de efectuar transacción con motivo de causas judiciales por cobro de impuestos y derechos municipales.

Cabe, en primer lugar, precisar la distinción existente entre los conceptos de "patente municipal" y "derechos municipales". Según lo dispone el Título IV del Decreto Ley N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales, que trata de los impuestos municipales, regula en los artículos 23 y siguientes, las patentes municipales, indicando que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de dicho cuerpo legal. Por su parte, el artículo 40 del mismo cuerpo normativo, define los derechos municipales como las prestaciones que están obligadas a pagar a las Municipalidades, las personas naturales o jurídicas de derecho público o de derecho privado, que obtengan de la administración local una concesión o permiso o que reciban un servicio de las mismas, salvo exención contemplada en un texto legal expreso.

Al efecto, cabe señalar que, efectuado el respectivo análisis de los dictámenes vigentes aplicables al tema en comento, se han detectado aquellos que tienen alguna relación con el punto consultado. A saber: Dictamen N°36035, de 28.09.2001 - Dictamen N° 045365, de 06.11.2002: Se refieren a la procedencia de celebrar transacción, considerando lo dispuesto por el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades), esto es, la facultad del alcalde, con acuerdo del Concejo Municipal, de transigir judicial y extrajudicialmente. Se basan principalmente en que sería improcedente tratándose de derechos municipales morosos, los que poseen naturaleza jurídica de tributos, pues no se reunirían los requisitos propios de la transacción, esto es, la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, entendiéndose que tiene tal carácter aquel al que las partes le atribuyen esa calidad al tiempo de celebrar la transacción, lo cual conlleva a que éstas últimas se hagan mutuas concesiones y realicen sacrificios recíprocos.

En el caso indicado precedentemente, estamos en presencia de un impuesto municipal, según lo señalan claramente los Dictámenes de la Contraloría General de la República N° 43.728, de 16.09.2008, al referirse a Convenios de Pago que se suscriben por los contribuyentes con los respectivos Municipios por permisos de circulación morosos, y N°41.533, de fecha 02.09.2008, al referirse a la exención en el pago de los permisos de circulación; dicho impuesto forma parte, indiscutiblemente, del patrimonio municipal. En este caso, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2521 del Código Civil, prescriben en 3 años las acciones a favor o en contra del Fisco y de las Municipalidades provenientes de toda clase de impuestos.

Todo lo anteriormente indicado, en directa relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la LOC de Municipalidades, norma que dispone que el patrimonio municipal estará constituido por los derechos que se cobren por los servicios que presten y por los servicios y concesiones que se otorguen, constituyendo una obligación grave para el Municipio realizar todas y cada una de las gestiones destinadas a recuperar los ingresos que se le adeuden en virtud de dichos conceptos, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 54 de la LOC de Municipalidades, al indicar que la Contraloría General de la República podrá constituir en cuentadante y hacer efectiva la responsabilidad consiguiente, a cualquier funcionario municipal que haya causado un detrimento al patrimonio municipal, figura que también puede configurarse frente a la omisión en que se incurra al efecto.

A mayor abundamiento, nada obsta a que resulte dudoso el cálculo, liquidación y determinación del monto actualmente exigible y efectivamente adeudado del impuesto municipal en comento, lo que en el caso materia del presente informe, constituye precisamente el objeto de la eventual transacción cuyas posibles condiciones serán ofertadas a la contraparte, a fin de poner término al juicio en actual tramitación.

Finalmente, debemos considerar lo establecido por el artículo 6°, inciso 30 del Decreto N° 2421, de 1964, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, esto es que: "...La Contraloría no intervendrá ni informará los asuntos que por su naturaleza sean propiamente de carácter litigioso o que estén sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia".

2. Informe Concesiones Recíprocas

"Lichtin Con Municipalidad De Padre Las Casas"

Contribuyente demandante: Christian Andreas Gustavo Lichtin Schythe, Cédula Nacional de Identidad N° 16.563.450-0.

Procedimiento: juicio ordinario menor cuantía.

Materia: Declaración de Prescripción.

Rol N° C-4283-2011, del 1° Juzgado Civil Temuco.

Se demanda la declaración de prescripción de las acciones de cobro por concepto de pago de Permisos de Circulación correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007.

Monto vigente: \$356.094, correspondiente a Permisos de Circulación, periodo año 2008 a 2011.

Reajuste: \$25.937.-

Multa: \$169.971.-

= Total actualmente adeudado: \$552.002.- (quinientos cincuenta y dos mil dos pesos).

- Concesión de Sr. Lchtin: pagar la suma de \$552.002, más la eventual condenación en costas en contra de la Municipalidad por el 10% del crédito.
- Concesión de Municipalidad de Padre las Casas: se renuncia al cobro de \$911.827, por montos prescritos período años 2006 y 2007.

Conclusión:

En mérito de las consideraciones precedentemente planteadas, y del análisis de los antecedentes pertinentes, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal la debida autorización para efectuar transacción judicial, respecto del contribuyente Sr. Christian Andreas Gustavo Lichtin Schythe, Cédula Nacional de Identidad N°16.563.450-0.

Lo anterior y en mérito de lo señalado por la ley, a fin de proponer alternativa de negociación al contribuyente deudor antes individualizado, y de suscribir la correspondiente transacción que permita poner término al litigio actualmente pendiente entre ambas partes, debiendo considerarse para dichos efectos la cantidad efectivamente adeudada a la fecha, que consta en Certificado de Deuda emitido por el Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 09 de Diciembre de 2011, que se adjunta a la presente solicitud, y al mismo tiempo, la adecuada protección de los intereses municipales.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna consulta señores Concejales?

El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente en el informe que nos acaba de exponer la Abogada, el avenimiento es por \$356.094, correspondientes a los Permisos de Circulación del 2008 al 2011, el reajuste y la multa.

La Srta. Karin Gómez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, eso es lo que efectivamente tendría que pagar el señor Lichtin.

El concejal Sr. Alex Henríquez, permisos de circulación ¿de qué vehículo estamos hablando?

La Srta. Karin Gómez, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el Certificado de Deuda está la individualización del vehículo.

El concejal Sr. Alex Henríquez, perfecto, eso es todo Presidente, gracias.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorización para efectuar transacción judicial, respecto de la Causa Caratulada "Lichtin con Municipalidad de Padre Las Casas", Rol N° C-4283-2011, 1º Juzgado Civil Temuco, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, autorización para efectuar transacción judicial, respecto de la Causa Caratulada "Lichtin con Municipalidad de Padre Las Casas", Rol N° C-4283-2011, 1º Juzgado Civil Temuco, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

6 f) Autorización entrega terreno en comodato Junta de Vecinos Pulmahue Oriente.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, da lectura a minuta, la cual se transcribe a continuación:

Solicitud de Comodato Inmueble Municipal, ubicado en Calle Custodio Clavel Perez N° 352.

La Administración Municipal informa al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad legal de entregar en comodato, por el plazo de 20 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, a la "Junta de Vecinos Pulmahue Oriente", ubicado en Villa Pulmahue VII.

Individualización Inmueble

Terreno cuenta con una superficie total de 922,38 m², dividiéndose virtualmente en 2 retazos, entregando en comodato uno de ellos, correspondiente al Retazo 1, con una superficie de 492,34 M², de acuerdo a los siguientes deslindes:

NORTE : En 30,50 con Calle Vildo Martínez.

SUR : En 28,85 metros con Retazo 2

ORIENTE : En 13,68 metros y 3,44 metros con Calle Manuel J. Labbe Parra.

PONIENTE : En 16 metros con Equipamiento Comunitario de la Villa Pulmahue IX.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 3865 N°3614 del registro de propiedad del año 2011, del segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

Fundamento Solicitud

El comodato se solicitó por parte de la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente con el propósito de postular a proyecto para construcción de Sede Social, para beneficio del Sector.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 5 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: ... e) Administrar los bienes municipales... ." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala que: "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración...".

Conclusión:

Finalmente, cabe en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal, para que el Municipio proceda a la entrega del terreno en comodato del inmueble ya individualizado, cumpliendo con la exigencia indicada, esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio.

El señor Presidente del Concejo, gracias don Mauricio, complementar respecto a la presentación que nos hace, en el sentido de que la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente había solicitado la superficie de 922,38 m², que entiendo es el Retazo 1 y Retazo 2, y posteriormente en el oficio que sale N° 85859, de fecha 02 de diciembre del 2011, hace alusión de que hay un compromiso por parte de la Administración, de que el Retazo 2 sería destinado a una multicancha y juegos infantiles.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, efectivamente.

El señor Presidente del Concejo, por lo tanto, en cierta medida igual se estaría dando cumplimiento a entregar los terrenos del equipamiento municipal a beneficio de los vecinos y toda la comunidad que pudiera requerir de dichas dependencias.

La concejala Sra. Ana María Soto, quisiera precisar dos aspectos de la materia que se trae al Concejo Municipal: la primera, me da la sensación que hay un error de conceptos probablemente, porque el título del informe que se nos entrega dice informe legal y en el entendido que el informe legal debería haber venido firmado, corriame si me equivoco Director, por nuestra Asesor Jurídico, no por el Administrador Municipal. Es más, cuando se concluye finalmente, dice: ".....cabe en mérito de los antecedentes precedentemente analizados, no existiría inconveniente legal, para que el Municipio...", debería venir firmado por la Asesor Jurídico del Municipio, no por el Administrador Municipal, así que quisiera que eso se corrigiera.

Lo segundo Presidente, respecto a la carta entregad por la Junta de Vecinos, con fecha 02 de noviembre de 2011, llama la atención la situación planteada porque ellos fueron bastante claros en su carta, con fecha 12 de octubre del 2010, donde solicitan todo el retazo de equipamiento de su Villa, estamos hablando de la Villa Pulmahue Oriente, trabajó la Constructora Pocuro, y los vecinos tienen intenciones ahí de trabajar proyectos que van en beneficio de la comunidad, y me llama más la atención todavía cuando se nos manifiesta en esta carta, la segunda carta, con fecha 02 de diciembre, bueno, se nos menciona aquí, que en vista de la insistencia de la Junta de Vecinos el señor Administrador se comprometió a que en la otra parte del terreno se construiría una multicancha y juegos infantiles, yo creo que aquí la verdad estamos hablando de los mismo, los vecinos quieren construir ahí proyectos que van en beneficio de los vecinos, de los niños, no creo que manifestar la opinión y soñar con algún proyecto que beneficia al sector, sea "insistencia", yo creo que es manifestarse y nosotros como autoridades comunales tenemos la obligación entonces de escuchar a nuestros vecinos, tanto es la inquietud de ellos y la participación que han tenido, que incluso están presentes acá en el Concejo Municipal. Entonces, quisiera Presidente que esto lo pudiéramos ver con más detalle, porque me llama la atención que en mes y medio, dos meses, los vecinos transcriban en una carta algo distinto a lo que solicitaron inicialmente, y en ese contexto Presidente, quisiera someter a diálogo con el resto de los Concejales, si esta materia pudiera pasar a comisión, de forma que pudiéramos conversar con los vecinos y tener claridad de qué esta ocurriendo en el sector, gracias.

El señor Presidente del Concejo, ¿se puede responder la inquietud altiro? Tenemos a los vecinos presentes, así que en forma especial lo saludamos.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, nos acompaña don Carlos, asumo que está parte de su Directiva, efectivamente los vecinos, tal cual dice la señora Ana María Soto, ellos hicieron llegar un requerimiento en octubre del año 2010 y hace un par de reuniones, de partida esto fue motivo de consulta en los Puntos Varios por parte de ustedes, la situación de los vecinos, se solicitó por lo tanto de la Administración hacer una reunión con don Carlos, a fin de dilucidar cuál era la situación y cuáles eran los proyectos que ellos querían emplazar en estos 900 metros y fracción, y si constató que obviamente ellos están considerando una sede, para su Junta de Vecinos y se constató además por parte de ellos, en esa reunión, de que ellos en el resto del retazo, los 400 o 500 metros y fracción que quedaron restantes, pretenden financiar o llevar y postular a algún fondo, una cancha o multicancha techada o algún equipamiento.....

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal,una de las cosas que conversamos con ellos y que aclaramos en verdad, era que ellos al momento de hacerse acreedores de este comodato, toman el compromiso de administrar esos espacios y administrarlos conlleva a mantener la luz, el agua y algunos gastos operacionales que son propios de los espacios; por lo tanto, también se les explicó de algunos instrumentos de financiamiento de áreas de equipamiento, en los cuales el Municipio incurre, que son los PMU, que son los fondos por los cuales el Municipio pudiera postular recursos para financiar las obras de equipamiento, que ellos están, como dice la concejala, están soñando y constatar hacia ellos el compromiso por parte del Alcalde, de postular un proyecto para que sea financiado una infraestructura en el sector y que sea obviamente beneficiados directo los vecinos del sector y por lo tanto, responder a la palabra y al compromiso de su Junta de Vecinos, de trabajar por los mayores intereses de ellos. Ante eso, obviamente el Municipio, no y debo recalcar, que ahí la palabra de insistencia es de una carta que sale de parte de los vecinos, no es una palabra del Municipio, se entiende que esa insistencia va acoplada al compromiso y al tesón que ellos han tenido en llevar adelante sus proyectos y nosotros, y nosotros no nos queda más que hacer oído de eso y hacer acción de eso; por lo tanto, nos comprometemos en esa reunión, con el Dirigente de postular a un PMU, que sería un fondo que financie eso, y obviamente los gastos de mantención futuros y perpetuos de ese equipamiento, son costas municipales, no pasaría a hacer costas de los vecinos, entonces en esa reunión a ellos se les aclara la situación que el área de equipamiento seguiría en beneficio de ellos y que los costos, por lo tanto de mantención, en caso de que sea una multicancha iluminada, sería financiada obviamente esa iluminación por parte del Municipio, cosa que ellos hasta ese minuto no lo tenían claro, está don Carlos, así que él puede ser testigo de que ese fue el tenor de la conversación. También revisamos la cantidad de metros cuadrados de los recintos que se les entrega a las Juntas de Vecinos y efectivamente esta sede es una sede que estaría siendo de aproximadamente 130, 150 metros cuadrados, por lo tanto los 422 m² son bastante holgados para poder emplazar lo que ellos están esperando tener, esa fue la razón por la cual finalmente se le ofreció al Presidente, que si los vecinos necesitaban una aclaración y un compromiso por parte del Municipio, en que este proyecto por medio de sus instrumentos de financiamiento iba a ser postulado a PMU, se iba a hacer ese compromiso obviamente con el

equipo y la Junta de Vecinos, para que ellos pudieran estar claros de esto, y en definitiva es el único interés que se busca Concejala, es que los vecinos en el futuro no se encuentren con, uno, con la imposibilidad técnica de postular a un proyecto, porque obviamente postular a un proyecto pasa porque ellos lo hagan. El Municipio tiene los instrumentos para postularlos directamente y por lo tanto es más fácil para ellos hacerlo, y a futuro la mantención de un área de equipamiento lo absorbe el Municipio y no los vecinos, al tenerlo en comodato lo tienen que asumir ellos.

La concejala Sra. Ana María Soto, sólo precisar Director, de que no comparto, porque si hay una iniciativa manifestada por los vecinos al Municipio, también tenemos el deber de atender profesionalmente la postulación de ese proyecto, como ocurre con todas las iniciativas y ellos perfectamente lo pueden manifestar acá a la Municipalidad y entonces el Municipio dispondrá de profesionales para que elaboren el proyecto y sea presentado, no creo que los vecinos tengan que ellos estar presentando el proyecto directamente.

El concejal Sr. Alex Henríquez, primero Presidente, saludar a don Carlos que se encuentra presente aquí en la sala, Presidente de la Junta de Vecinos; también saludar a los miembros de la directiva, que por un tema de interés de ustedes estamos tratando esto; un poco interpretar lo que estaba diciendo el Director, cuando se habla de "insistencia", la "insistencia" la interpretamos de que ustedes han estado preocupados de esta materia, con la Concejala Soto hemos tratado este tema dentro de los Puntos Varios del Concejo Municipal, a objeto de darle celeridad la entrega del comodato a ustedes, entonces nos sorprende un poco, hablo a tema personal, también me sorprende el tema del tiempo, cuando ustedes solicitan uno por 20 años mínimo y el informe legal no dice con claridad cuánto es el tiempo que vamos a otorgarle el comodato el terreno que está proponiendo la Administración, ese es un punto.

Punto 2, también me cabe la duda respecto a la superficie del terreno, retazo, del cual ustedes están solicitando la totalidad y la Municipalidad solamente le está ofertando una cantidad de terreno. Solamente señalar que cuando se menciona aquí, dentro del Concejo Municipal, que ustedes van a tener que hacer los proyectos solos, que van a tener que administrar y financiar a futuro todo eso, no es tan así, porque una vez que ustedes puedan entregar la totalidad del terreno, ustedes perfectamente con el comodato pueden volver a suscribir un nuevo convenio con la Municipalidad, a objeto de que la Municipalidad pueda hacerse parte. Todos los trámites administrativos, de convenio, se pueden hacer administrativamente con la Municipalidad, la Municipalidad está facultada para suscribir cualquier contrato con cualquier persona jurídica que exista dentro de la Comuna, es un tema administrativo, factible, que se puede hacer. Aquí hay un abogado que es Concejal, que sabe perfectamente, fue asesor jurídico de la Municipalidad durante muchos años, y se puede hacer un convenio con la Junta de Vecinos, quien es el comodatario en este caso, quien va a hacer comodatario, a objeto de poder tener la Administración y

también los costos de mantención del terreno en sí. Entonces, me llama la atención cuando se le coarta la libertad a una Junta de Vecinos, de querer poder postular a una fuente de financiamiento, una multicancha; aquí no es quién lo hace primero, lo hace mejor, sino más bien yo lo veo por la participación ciudadana, la legalidad es materia y el espíritu de la Ley, es darle autonomía a las organizaciones sociales, a objeto que ellos pueda postular, hacer lo que ellos estimen conveniente, entonces cuando se le coarta un poco la libertad en el discurso de que no puedan hacer esto, que no lo van a poder hacer, no es tan así, entonces me llama un poco la atención esto, me gustaría verlo en comisión, a objeto de que podamos escuchar a don Carlos, a su Directiva y ojalá a todos sus vecinos; si es posible, con la venia de los Concejales, poder escucharlo en este momento si está de acuerdo en la postura de nosotros, pasarlo a comisión, y verlo después con mayor detención, con todos los antecedentes en la mano, aquí o en otro lugar o perfectamente poder ir a su sector y estar con todos sus vecinos, que creo que eso es mayor empoderamiento para ustedes, de alguna u otra manera los empodera y les da fortalecimiento a esta organización civil, que es la Junta de Vecinos.

Entonces Presidente, con esos antecedentes me gustaría ver la posibilidad de efectivamente apoyar el tema de pasarlo a comisión, para tener todos los antecedentes que solicité y además si es factible, darle la palabra al Presidente don Carlos, si está de acuerdo en que vamos a hacer comisión con ustedes, los Concejales.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, buenos días Presidente, Secretaria Municipal, Concejales, Directores, vecinos, la excusas correspondientes, por motivos de trabajo no pude llegar antes Presidente, hay un caos bastante complejo hoy día en Temuco, debe ser por el tema de la PSU, entonces cuesta salir de Temuco.

Lo primero, un saludo especial a la Directiva de la Junta de Vecinos, a don Carlos, a la señora Vanesa y a toda la Directiva de la Junta de Vecinos, solamente Presidente compartir, también lo he hecho presente en más de alguna vez en este Concejo Municipal, esta solicitud de comodato por muchos años de la Junta de Vecinos, en lo particular me gustaría que esto pasara a comisión, para los efectos de poder tener en la comisión, mayores antecedentes, me gustaría poder escuchar a la Junta de Vecinos, a la Directiva, porque me llama la atención Presidente, porque han sido bastante persistente en poder presentar y en mantener su solicitud del espacio completo del terreno, entonces me parece importante conocer y valoro y agradezco la voluntad que ha tenido la Directiva y los vecinos del sector, de mantener esa postura y esa propuesta de hacerse cargo de un espacio de equipamiento comunitario que por lo menos a mí, me parece que es una idea que debe ser analizada y debe ser ponderada en su justa medida, en una reunión de comisión, para tener todos los antecedentes a la mano y poder resolver ahí, me parece que por mi parte estoy dispuesto a que pase a comisión Presidente, para que en la comisión podamos trabajar este tema con mayor detalle.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Presidente, también saludar a esta Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, que por bastante tiempo ha tratado de conseguir este terreno y ahora está a las puertas de poder hacerlo y depende única y exclusivamente de nosotros los Concejales, para votar este comodato; me gustaría escuchar al Presidente ahora en el Concejo, porque sabemos que han tenido conversaciones con la Administración y a lo mejor ellos están de acuerdo con este terreno que están solicitando y si es así estoy dispuesto en votar hoy día este comodato.

El señor Presidente del Concejo, bueno, habría dos propuestas: una, por parte de los señores Concejales de pasar el tema a comisión y la segunda es darle la oportunidad al tiro al Dirigente, previa autorización del Concejo, para que pudiera expresarse ahora si es que es atingente.

Solamente recordar, que con el Oficio N° 8, de fecha 02 de diciembre del 2011, establece que bajo el compromiso del Administrador Municipal, se concluyó que parte del retazo era el acotado según la proposición de comodato y el resto iba a ser destinado a multicancha y juegos infantiles, lo cual fue presentado por parte de la Directiva de la Junta de Vecinos a la respectiva asamblea y se menciona en el Oficio la asamblea habría aceptado dicha propuesta, pero también sería bueno escuchar; por lo tanto, si no hay inconveniente, someta a votación autorizar al vecino para que pueda hablar ahora o en comisión....¿independiente de la comisión?.....entonces lo escuchamos en comisión.

La concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, si me permite sugerir metodológicamente, queda poco del Concejo, tenemos otra comisión, perfectamente aprovechando que los vecinos están acá, podemos compartir con ellos en ese minuto la comisión solicitada por los Concejales, de forma que ellos puedan manifestar su opinión al respecto.

El señor Presidente del Concejo, bueno, igual soy partidario de que los escuchemos...podríamos hacer la comisión y no terminar el Concejo y dejarlo pendiente, o si no resolverlo en el próximo Concejo; por lo tanto sometería a votación si lo pasamos a comisión o lo resolvemos dentro de este Concejo Ordinario. ¿Por pasarlo a comisión el día de hoy?

Votan a favor de pasar el tema a comisión, los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Alex Henríquez.

Votan a favor de votar en este acto la entrega del comodato, los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo.

El señor Presidente del Concejo, se pasa a comisión entonces, probablemente vamos a realizar la comisión una vez terminado este Concejo, por lo tanto, invitamos a los directivos de la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, que por favor se queden, porque yo creo que lo vamos a resolver el tema durante la mañana de hoy.

Por lo tanto, el tema queda en comisión y lo vamos a resolver a la brevedad, si han esperado más de un año, no va a afectar mayormente que esperen dos días, por lo tanto, no veo mayormente el problema que lo resolvamos más internamente.

El concejal Sr. Alex Henríquez, solamente para que los vecinos estén tranquilos y puedan retirarse igual, que la comisión los va a llamar cuando sesione, tenemos que ver el presupuesto, porque la idea también es que escuchemos a los vecinos.....bueno.

El señor Presidente del Concejo, por lo tanto, queda en comisión el comodato del inmueble, ubicado en Calle Custodio Clavel Pérez Nº 352, para la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente.

7. VARIOS.

a)El concejal Sr. Raúl Henríquez, una solicitud particular Presidente.....(cambio lado cassette).....la señora Fresia Cid, tengo el celular de ella para efectos de que se puedan poner en contacto con ella, 92713455, ella solicita una atención especial con ayuda social, especialmente por la situación en la cual está viviendo, solicitar un informe especial por la situación de ella Presidente, si es posible atenderla.

Otro tema Presidente, en relación a los regalos, a la entrega de regalos de Navidad, en particular entiendo que se pidió un informe en la sesión anterior, respecto del programa en particular, solamente hago presente una solicitud que estaría pendiente de la Escuela San Juan de Maquehue, presentada al principio del mes de noviembre, en que solicitaban regalos para los niños y niñas de ese Establecimiento Educacional, solicito un informe, si es posible, respecto de cómo se encuentra esa petición.

Lo otro Presidente y con esto termino, no solamente solicitar informes, sino también felicitar Presidente a la Administración, al Alcalde, también es bueno reconocer las cosas buenas y en ese sentido, uno tiene que ser responsable en su cargo y también decir cuando las cosas son buenas, me parece que a pesar de todos los inconvenientes, la

adquisición del Árbol de Pascua, cuestionado en su momento, puedo dar fe que ha tenido buena recepción en la población, me tocó venir el día sábado en la noche y los vecinos con los cuales conversé, están muy contentos con la iniciativa, me parece que independientemente del costo que pudo haber tenido, me parece que al ser una adquisición y al ser parte del inventario municipal, nos permite que esa actividad se pueda desarrollar este año y en los años venideros.....

El concejal Sr. Raúl Henríquez,solamente al respecto Presidente, solicitar a la Administración un especial cuidado en tomar las medidas de seguridad, entiendo que existen guardias, pero también tomar otras medidas de resguardo, para poder cautelar esa inversión pública y también facilitar también la participación de los vecinos, insisto y lo aprobé en ese sentido, me interesa también de que se otorgue mayor cobertura a esta iniciativa, ojalá incorporando a los sectores rurales, a los colegios rurales, para que también puedan tener acceso a poder ver el árbol, especialmente de noche, porque se ve muy bonito de noche y he tenido muy buenos comentarios respecto de eso; eso Presidente, gracias.

b)El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, hay una carta que fue ingresada por don Oscar Melipil, del sector de Maquehue, el cual solicita para el mes de enero, un bus para una cantidad de personas, por lo cual me gustaría tener un informe respecto a la respuesta de parte de la Administración, en materia de esa solicitud en particular.

Presidente, me gustaría tener, no sé si puede ser en este momento, porque está la Directora Subrogante de Control, tengo entendido que a la fecha no se le ha entregado la subvención a la Junta de Vecinos Los Avellanos, entonces yo no sé si eso es así y si es que fuese así, en qué estado está, estamos a 12 de diciembre y las platas son para poder ejecutarlas hasta el 31 de este año, hay un trámite administrativo, a lo mejor el Director de Dideco tendrá más antecedentes con respecto a esto.....mientras tanto a lo mejor puedo seguir con otro tema....

Presidente, me gustaría tener un informe respecto al listado de los beneficiarios del programa a través del Sence, que son Profocap, este listado es de capacitación. También me gustaría tener un listado de beneficiarios del pro empleo, que ya lo solicité, se me entregó el informe, agradecerlo también, pero me gustaría tener el informe de las personas que han sido beneficiadas por más de dos años, con continuidad dentro de los pro empleos este año.

Son dos informe distintos, no sé si la Secretario Municipal¿o me di a entender bien?.....por más de dos años y el otro es por el listado de beneficiarios del Profocap.

Presidente, no está el Asesor Jurídico dentro del Concejo, para conocimiento de los Concejales también, el día 02 de noviembre se dictó sentencia en contra de la Municipalidad, en Juicio Rol 7918 del 2010, caratulada Pinto con la Municipalidad de Padre Las Casas, por indemnización y perjuicios, datos de interés, primero: se fijó indemnización por la suma de M\$6.500 más intereses, reajustes hasta que se pague. Dos, de la misma manera se fijó las costas personales, en M\$800 y las procesales en M\$45, hasta el momento el valor total se acerca a los M\$8.000, la que sigue aumentando día a día por el carácter de la sentencia y jurisprudencia de los mismos casos, deberá confirmarse ante la Corte la primera instancia. Una forma de terminar este Juicio, mi cliente estaría aceptando el pago de M\$5.000 sin intereses y reajustes, lo que se debe agregar a las costas personales, por los M\$800; mi representado don Eduardo Castro acepta este avenimiento, pues caso contrario esperar la confirmación recibiendo a lo menos unos M\$10.000; tengo entendido, aquí dice que el Alcalde está de acuerdo en su oportunidad, en pagar los M\$5.000 más las costas procesales.

Presidente, como ya se supo que hubo una sentencia ejecutoriada por parte del Tribunal, que en este caso obliga a la municipalidad a pagar, en su oportunidad lo dije en el Concejo Municipal, que la contraparte estaba de acuerdo a llegar un avenimiento y recibir mucho de lo que el Primer Tribunal dictaminó, pongo esto en conocimiento de los Concejales, a objeto de que se pueda ver en comisión en avenimiento que está proponiendo y pagar los M\$8.000 y tantos, que ya se dictaminó, a pagar M\$5.000, es bastante más oneroso, para que no afecte tanto el patrimonio municipal, podamos votarlo oportunamente en este caso los Concejales, no sé si la Dirección Jurídica va a seguir hasta la Corte Suprema, a lo mejor vamos a llegar con un trámite judicial hasta la tercera instancia y final, y lo único que vamos a salir perdiendo plata. Entonces presidente, lo dejo para ver la forma de pasarlo a comisión y ver que sea la mejor forma posible de poder resolverlo, por parte de la parte demandante está solicitando llegar a un avenimiento por lo que acabo de mencionar en el mail que me acaba de llegar. Eso sería Presidente.

Pasando a otro tema, me gustaría tener el listado de las organizaciones sociales que están solicitando juguetes, que no son Juntas de Vecinos ni tampoco organizaciones sociales.

El señor Presidente del Concejo, gracias por su aporte señor Concejales, muy ilustrativo.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, informarle al señor Concejales, que no me hacía memoria el tema de la Junta de Vecinos Los Avellanos, y ellos recién hace un mes renovaron su Personalidad Jurídica, así que no pudieron postular a la Subvención Municipal, lo acabo de confirmar.

El concejal Sr. Alex Henríquez, presidente, estuvo en reunión con la dos Juntas de Vecinos del sector, la Junta de Vecinos Raúl y también con la Junta de Vecinos Villa Los Avellanos, ellos mencionan que postularon a Subvención Municipal y que en su oportunidad no se le ha querido entregar la subvención, porque no tenían el comodato actualizado, esa es la información que maneja la Presidenta de la Junta de Vecinos, por lo mismo me gustaría tener un informe con esa información que me acaba de llegar, teniendo presente que el Director está señalando que no han postulado.

Finalmente, hay una carta del Comité de Mejoramiento y Adelanto Ramberga, está presente el Presidente y está pidiendo una audiencia para el Concejo en pleno, para tratar temas de relevancia, esta carta está ingresada, para que lo pueda tomar.

La señora Secretario Municipal, el Comité había solicitado audiencia, hemos contactado a través de la Secretaría Municipal, con la Presidenta del Comité, al final la ubicamos y ellos quedaron de venir a firmar la solicitud de audiencia oficialmente, pero se han hecho todos los trámites y se ubicó a la Presidenta del Comité, de acuerdo a la Personalidad Jurídica vigente.

El concejal Sr. Alex Henríquez, perfecto, me queda claro y muchas gracias Secretario Municipal por la información.

c)La concejala Sra. Ana María Soto, tres puntos, reiterar solicitudes de informes, voy a dar la fecha en que solicité este informe, con fecha 09 de agosto del 2011, información respecto a la solicitud de la Junta de Vecinos Panamericana Sur, quienes solicitan gravilla y hacen mención a la falta de iluminación del sector, para que el Municipio pueda apoyar ahí.

También quisiera reiterar informe respecto a reparación de caminos, del sector de Repocura, triángulo de Budimallín, Comunidad Pedro Sandoval, con fecha 07 de septiembre del 2011 lo solicité y lo reitero hoy día.

Finalmente, quisiera solicitar información si es posible, no sé si el Administrador está presente, lo veo ahora, está presente, respecto a la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, ellos en terreno me han manifestado que justamente en relación al área de equipamiento del sector, han solicitado en reiteradas ocasiones apoyo con el regado, para regar el área y se les ha manifestado de que no pueden responder al requerimiento porque el Municipio no ha cancelado la

cuenta de agua, entonces quisiera solicitar información al respecto, si usted la tiene ahora, yo creo que perfectamente pudiéramos recibir la información.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, antes que todo, sorprendido por la consulta, porque el Municipio se encuentra con todas sus cuentas pagadas y al día, así que consultar qué funcionario habría dado esa respuesta.

El señor Carlos Cofré F., Presidente de la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, fui a hablar con don Patricio Sáez, a exigirle una vez más que por favor nos envíen para regar la plaza que se está secando y él personalmente me manifestó que tienen un problema, que tienen el agua cortada por Aguas Araucanía, los demás motivos no me explicó, pero dijo desgraciadamente nos tienen el agua cortada, hablé hoy día personalmente con don Patricio Sáez, en la mañana.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, sólo manifestar la sorpresa, porque las cuentas del agua están completamente pagadas y para riego se ocupa otra fuente, entonces no es justificación; manifestar las disculpas si es que esa fue la respuesta, no es una respuesta adecuada de partida, probablemente lo que nos pasa en esta época y ya nos empieza a pasar cuando hay menor frecuencia de precipitaciones, es que no damos a basto simplemente en el riego, porque efectivamente nuestras plazas y lo que se está procurando hoy en día, que los sistemas tengan un sistema de riego autónomo plaza, hoy día lo que se hace es regar con camiones aljibes, por lo tanto eso es más caro y probablemente esa sea la razón del por qué no está hecho el riego, pero no le hallo justificación.

La concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, para finalizar, yo creo que más que buscar culpables, es bueno aclarar la información a los vecinos por supuesto, pero aquí comprometerse con atender el requerimiento de los vecinos Administrador, si usted es tan amable, para poder responder a ello.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, probablemente hay alguna falla técnica de alguna matriz, que probablemente si es que la plaza tiene riego autónomo, hacer el cometido, pero el Municipio, para tranquilidad del vecino, el Municipio se encuentra con todas sus cuentas al días, así que ésa no podría ser la razón.....por supuesto, aquí el problema es que la plazoleta no está regada y eso obviamente se va a atender durante el día, hay horas de riego porque si se riega con sol, el paso se quema más, así que se riega o muy temprano o muy en la tarde, así que don Carlos, comprometerme a que se va a atender la situación.

El señor Carlos Cofré F., Presidente de la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, muchas gracias don Mauricio. Además la instalación para el agua está, el año pasado se nos atendió perfectamente, no hubo ningún problema, pero lamentablemente este año ya los arbolitos se secaron, los que se plantaron este año están secos.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se va a atender.

El señor Carlos Cofré F., Presidente de la Junta de Vecinos Pulmahue Oriente, gracias, muy amable.

El concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, respecto a la misma materia, a lo mejor el funcionario no lo hizo de mala fe, a lo mejor tuvo un lapsus, porque el funcionario a cargo que mencionan, es bastante experto en su materia y es bueno el caballero, quiero tirarle un salvavidas, porque la verdad es que me sorprende la información, también manejaba esa información, pero sé que la municipalidad mantiene las cuotas, incluso hay un tema muy riguroso, que para pagar los recibos, si es que no los pagaran a tiempo, los intereses los tiene que pagar el propio funcionario cuando llega tarde con los recibos, es tan minucioso el tema, que el funcionario municipal a quien le llegó la cuenta, tiene que inmediatamente traspasarlo a Administración y Finanzas para que se proceda el pago a Aguas Araucanía, entonces por eso me causa extrañeza, pero atendiendo la solicitud de la Concejala, lo importante es que le vayan a regar el pasto a nuestros vecinos del Sector Pulmahue.

Solamente señalar, que hay un informe pendiente de la carta que él envió el 2010, que a la fecha no se le ha enviado respuesta, ni a este Concejal que lo pidió hace varias semanas atrás, respecto a una solicitud que hizo el año 2010, por el tema de la tierra que le llega por el mal estado del camino del sector del Terminal de la Línea 8.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, sin dejar de atender el informe que estuviera pendiente, comentar que ya está en licitación, de acuerdo a lo que se me informó por don Miguel Canales, por el Programa de Conservación, lo que son las obras de asfalto ahí en la Villa, en la Avenida Los Robles, extraoficialmente al parecer ahí hay un tema con Pocuro, al parece sería ahí el problema, el corte de agua probablemente es por eso, pero no por no pago, así que vamos a hacer las averiguaciones y me comprometo informar con detalle.

d)La señora Secretario Municipal, el día viernes les enviamos por mail, una invitación para hoy día, va a sesionar la Comisión de Infraestructura del Gobierno Regional, a las 16:00 horas, aquí en esta sala de sesiones, para recordarles la invitación.

e)El señor Presidente del Concejo, en Puntos Varios solamente solicitar un informe del sumario administrativo, el grado de avance y eventualmente las conclusiones del sumario administrativo referente a toda la problemática que surgió por el Toyota Yaris, de don Cristian Pinto, con copia para todos los Concejales.

Se levanta la sesión a las 12:24 horas.